

Proceso: Acción de Tutela Radicado No. 680014003020-**2024-00146**-00 Accionante: Juan Daniel Pacheco Meza Agente oficioso de Ruth Salazar de Torres Accionado: Nueva EPS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 68001400-3020-**2024-00146**-00

El señor JUAN DANIEL PACHECO MEZA agente oficioso de la señora RUTH SALAZAR DE TORRES, incoa acción de tutela en contra de NUEVA EPS, siendo necesario vincular a la ADRES y PROJECTION LIFE con el objeto que se le protejan los derechos fundamentales a la salud y vida en condiciones dignas, consagrados en nuestra Constitución Política.

Por su parte, el accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la C.N., así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el señor JUAN

DANIEL PACHECO MEZA, agente oficioso de la señora RUTH SALAZAR DE TORRES, contra NUEVA EPS, a través de sus

representantes legales y/o quienes hagan sus veces.

SEGUNDO: Para los fines pertinentes, y en relación con la presente ACCIÓN DE

TUTELA, VINCÚLESE de oficio a la ADRES y PROJECTION LIFE, en

vista de que podrían resultar afectados con la decisión.

TERCERO: CORRER TRASLADO de la presente acción de tutela y enviar copia

del escrito genitor de la tutela, a las accionadas **NUEVA EPS**, y a los vinculados **ADRES** y **PROJECTION LIFE**, para que en el término de dos (2) días, siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien

sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

CYG//

_

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 036 del 29 de FEBRERO de 2024 las 8:00 a m.



Proceso: Acción de Tutela Radicado No. 680014003020-**2024-00146**-00 Accionante: Juan Daniel Pacheco Meza Agente oficioso de Ruth Salazar de Torres Accionado: Nueva EPS

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: add81eef2cddd2ef5951984883859b656f04b433225e2a4e85f17c214499764d

Documento generado en 28/02/2024 12:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica